



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 340 (Noviembre 1 de 2005)

Por el cual se autoriza la apertura del Programa de Tecnología en Computación, con seis semestres.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que el Programa de TECNOLOGÍA EN COMPUTACION fue aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 158 de Octubre 16 de 1992.

Que el Programa en mención se encuentra registrado por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR – ICFES, desde noviembre de 1995 y pose el código 120620040005200111200.

Que mediante Acuerdo No. 101 de Septiembre 11 de 2003, autorizó la apertura del Programa de Tecnología en Computación, a partir del Semestre B de 2003 y este mismo Organismo, mediante Acuerdo No. 101B de Septiembre 11 de 2003, aprobó el Plan de Estudios, con cuatro (4) Semestres.

Que en sesión del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Sistemas se discutió que la formación en Tecnología en Computación requiere de una programación de seis (6) semestres, toda vez que es necesario complementar las áreas de Informática, Programación y Mantenimiento de Computadores:

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante Proposición No. 021 de Marzo 2 de 2005, recomienda incrementar en dos (2) semestres el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Computación a partir de la fecha.

Que mediante oficio 046 de Octubre 19 de 2005, el Asesor de Desarrollo Académico y el Vicerrector Académico emiten concepto sobre la Proposición No. 021 y consideran que la ampliación del Plan de Estudios solicitada fue objeto de revisión por parte del Consejo de la Facultad de Ingeniería y el documento que soporta la viabilidad académica de la misma, corresponde además, con la actual homogenización en la duración de los Planes de Estudio de las Tecnologías, propuestas para seis semestre por la Ley 749 de Julio 19 de 2002, por lo tanto recomiendan su aprobación.

ACUERDA :

ARTICULO 1º. Incrementar en dos (2) Semestre el Plan de Estudios del Programa de TECNOLOGIA EN COMPUTACION.

ARTICULO 2º. Aprobar el siguiente Plan de Estudios del Programa en mención, el cual registrá a partir del Semestre B de 2005, así:

CODIGO	MATERIA	I.H.S.	CODIGO	PRERREQUISITO
--------	---------	--------	--------	---------------

SEMESTRE I

1473	LOGICA MATEMATICA	4/0	0	
2340	INSTRUMENTACIÓN	0/4	0	
5826	ALGORITMOS	2/2	0	
5827	ELECTRICIDAD	0/4	0	
5828	MATEMATICAS BASICAS	4/0		
170014	LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I	2/0		
170014	LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS II	2/0		

SEMESTRE II

1382	FUNDAMENTOS DE FISICA	2/2	5828	MATEMATICAS BASICAS
5841	PROGRAMACIÓN I	0/4	5826	ALGORITMOS
			1473	LOGICA MATEMATICA
5842	HARDWARE I	0/4		
5843	ELECTRONICA BASICA	0/4	2340	INSTRUMENTACIÓN
			5827	ELECTRICIDAD
5844	FUNDAMENTOS DE CALCULO	4/0	5828	MATEMATICAS BASICAS

SEMESTRE III

5845	PROGRAMACIÓN II	0/4	5841	PROGRAMACIÓN I
5846	OPTIMIZACIÓN DE SOFTWARE	2/2	5841	PROGRAMACIÓN I
5847	SOFTWARE I	0/4	5842	HARDWARE I
5848	HARDWARE II	0/4	5842	HARDWARE I
5849	INTERPRETACIÓN GRAFICA	0/4	1382	FUNDAMENTOS DE FISICA
			5844	FUNDAMENTOS DE CALCULO

SEMESTRE IV

4111	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4/0	5846	OPTIMIZACIÓN DE SOFTWARE
5850	PROGRAMACIÓN III	0/4	5845	PROGRAMACIÓN II
5851	ESTRUCTURA DE DATOS	0/4	5845	PROGRAMACIÓN II
5853	SOFTWARE II	0/4	5847	SOFTWARE I
5854	HARDWARE III	0/4	5848	HARDWARE II

SEMESTRE V

5855	PROGRAMACIÓN IV	0/4	5850	PROGRAMACIÓN III
5856	BASE DE DATOS I	2/2	5850	PROGRAMACIÓN III
			4111	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			5851	ESTRUCTURA DE DATOS
5857	SOFTWARE III	0/4	5853	SOFTWARE II
5858	HARDWARE IV	0/4	5854	HARDWARE III
5859	SISTEMAS TELEMATICOS I	0/4	5853	SOFTWARE II
			5854	HARDWARE III

SEMESTRE VI

5860	PROGRAMACIÓN V	0/4	5855	PROGRAMACIÓN IV
5861	BASE DE DATOS II	0/4	5856	BASE DE DATOS I
5862	SOFTWARE IV	0/4	5857	SOFTWARE III
5863	HARDWARE V	0/4	5858	HARDWARE IV
5864	SISTEMAS TELEMATICOS II	0/4	5859	SISTEMAS TELEMATICOS I

FORMACION HUMANISTICA

	COMPETENCIAS BASICAS			
170016	LENGUAJE Y HERRAMIENTAS	4/0		

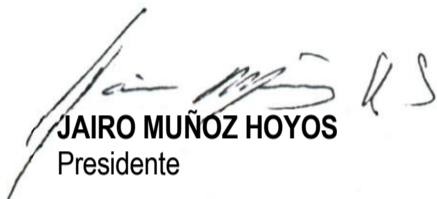
	INFORMATICAS			
170017	INGLES I	6/0		
170018	INGLES II	6/0		

ARTICULO 3º. Autorizar que los estudiantes matriculados en los períodos académicos A y B de 2005, cursen los semestres cinco (5) y seis (6), de acuerdo con el presente Plan de Estudios.

ARTICULO 4º. Autorizar la cancelación en el Semestre A de 2005 de Hardware III a aquellos estudiantes que no tengan aprobada la asignatura Interpretación Gráfica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de Noviembre de 2005.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS
Secretario General

Lola E.